

INFORME SECRETARIAL: Ciénaga, 11 de diciembre de 2020. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo informando que la parte demandante está solicitando medidas cautelares. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria.-



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2016-00891-00
EJECUTANTE: JESÚS MARÍA BARAKE
EJECUTADO: ALICIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y OTROS

Ciénaga, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de la quita parte que exceda del SMLMV que devenga la demandada ALICIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, identificada con CC. No. 26.717.848 como docente adscrita a la Secretaría de Educación Municipal de Ciénaga. Oficiar.

LIMÍTESE la medida en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS (\$4.743.090.00), moneda legal colombiana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. D.', with a horizontal line extending to the right.

**RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ.-**